



División de los Derechos de los Palestinos

Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

Nota informativa

El 29 de noviembre de cada año, las Naciones Unidas celebran el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones 32/40 B, de 2 de diciembre de 1977, 34/65 D, de 12 de diciembre de 1979, 56/34, de 3 de diciembre de 2001, y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

La División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría de las Naciones Unidas organiza actividades conmemorativas especiales en consulta con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Se eligió el 29 de noviembre debido a la importancia de esa fecha para el pueblo palestino. Ese día, en 1947, la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II), posteriormente conocida como la resolución de la partición. En ella se dispuso la creación de un “Estado judío” y un “Estado árabe” en Palestina, con Jerusalén como *corpus separatum* regido por un régimen internacional especial. De los dos Estados previstos en dicha resolución solamente se ha creado uno: Israel.

La población palestina, actualmente algo más de 8 millones de personas, vive fundamentalmente en el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967 —incluida Jerusalén, parte de la cual se halla bajo administración de la Autoridad Palestina—, en Israel, en los Estados vecinos y en los campamentos de refugiados de la región.

Tradicionalmente, el Día Internacional de Solidaridad ha constituido una ocasión para que la comunidad internacional centre su atención en el hecho de que la cuestión de Palestina no se ha resuelto aún y

de que los palestinos todavía no han logrado los derechos inalienables reconocidos por la Asamblea General, a saber, el derecho a la libre determinación sin injerencia extranjera, el derecho a la independencia y la soberanía nacionales, y el derecho a regresar a sus hogares de donde fueron desplazados y a que se les restituyan sus bienes.

Desde septiembre de 1993 han ocurrido algunos acontecimientos importantes y positivos en el proceso de paz, en particular, el reconocimiento mutuo entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina, la firma por ambas partes de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional y la aplicación de acuerdos posteriores, que condujeron a la retirada de las fuerzas israelíes de gran parte de la Faja de Gaza y otras zonas de la Ribera Occidental, la creación de la Autoridad Palestina y la celebración de elecciones al Consejo Palestino y la Presidencia de la Autoridad. Sin embargo, un prolongado estancamiento del proceso determinó que se interrumpiera la aplicación de los acuerdos. La firma del Memorando de Sharm el-Sheikh, en septiembre de 1999, reavivó el proceso de paz y permitió abrigar la esperanza de que se iniciaran las conversaciones sobre el estatuto permanente. En la Cumbre de Camp David, celebrada en julio de 2000, aunque no se llegó a conclusión alguna, las partes reafirmaron su empeño en lograr un acuerdo sobre todas las cuestiones relativas al estatuto permanente.

A finales de septiembre de 2000, la visita de quien era entonces el líder de la oposición israelí al lugar santo de Al-Haram al-Sharif, en Jerusalén oriental, desató una oleada de violencia que causó un número considerable de víctimas, principalmente civiles de ambos bandos,

muchos de ellos niños, y puso en peligro el proceso de paz. Pese a los esfuerzos internacionales, en especial de los cuatro mediadores, a saber, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la Unión Europea y las Naciones Unidas, y de Potencias regionales y otras entidades interesadas, la violencia no ha cesado, lo que impide a ambas partes poner fin al estancamiento. Una serie de ofensivas militares israelíes han dado lugar a la reocupación de la mayor parte de la Ribera Occidental, afectado gravemente la seguridad de los palestinos, deteriorado la infraestructura civil y acarreado una crisis humanitaria y de derechos humanos en el territorio palestino ocupado. Los intentos realizados en 2002 para reanudar la cooperación en materia de seguridad entre las partes no han logrado ningún resultado práctico.

A pesar de esos hechos desalentadores, ha habido oportunidades de avanzar hacia una solución política. En particular, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1397 (2002) de 12 de marzo de 2002, afirmó el concepto de una región en que dos Estados, Israel y Palestina, vivieran uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas. Es esencial contar con la ayuda de un tercero para que las dos partes lleguen a hacer realidad esa idea. El Secretario General de las Naciones Unidas ha propuesto que se establezca una fuerza multinacional para ayudar a garantizar la seguridad de los civiles israelíes y palestinos y promover un entorno propicio para la reanudación de las negociaciones. En sus reuniones celebradas en 2002, los cuatro mediadores internacionales han instado a adoptar un triple enfoque para abordar integralmente las preocupaciones económicas y políticas y las relativas a la seguridad, y han propuesto una guía para alcanzar, antes de 2005, una solución relativa al estatuto permanente. Con ello se pondría fin a la ocupación israelí que comenzó en 1967, mediante una solución amplia, justa y duradera negociada entre las partes, basada en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, consistente en la retirada de Israel dentro de fronteras seguras y el establecimiento de un Estado Palestino.

La comunidad internacional apoya firmemente la reapertura y la continuación de las negociaciones, el fin de las medidas unilaterales que puedan condicionar el resultado de las negociaciones y la aceleración del proceso conducente al logro de los derechos inalienables del pueblo palestino, en especial su

derecho a la libre determinación, y a la mejora tangible de sus condiciones de vida y de la economía palestina.

Las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en las actividades encaminadas a conseguir una solución integral, justa y duradera en el Oriente Medio. La Organización debe seguir cumpliendo la responsabilidad permanente que le incumbe en todos los aspectos de la cuestión de Palestina, incluido el problema de Jerusalén, hasta que se resuelva satisfactoriamente de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de manera acorde con la legitimidad internacional, y hasta que el pueblo palestino pueda ejercer plenamente sus derechos inalienables.

La movilización de la comunidad internacional en apoyo de la aplicación plena de los acuerdos concertados y la promoción de la asistencia internacional para el desarrollo de la economía palestina siguen siendo actividades muy importantes del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

En respuesta al llamamiento de las Naciones Unidas, todos los años diversos gobiernos, miembros de la sociedad civil e instituciones académicas y de otra índole realizan actividades a fin de observar el Día de Solidaridad. Esas actividades comprenden la transmisión de mensajes especiales de solidaridad con el pueblo palestino, la organización de reuniones, la difusión de publicaciones y otro material informativo y la proyección de películas.

El 29 de noviembre de cada año el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino celebra una reunión solemne de observancia del Día de Solidaridad en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. Entre los oradores figuran el Secretario General, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo de Seguridad y representantes de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, de organizaciones intergubernamentales y de Palestina. En la reunión se da lectura a un mensaje del Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina y Presidente de la Autoridad Palestina. Asimismo se invita a asistir a las organizaciones no gubernamentales, y un portavoz de la comunidad internacional de organizaciones no gubernamentales acreditadas para participar en el Comité dirige la palabra a los reunidos.

La División de los Derechos de los Palestinos publica anualmente un boletín especial en que figuran los textos de las declaraciones y los mensajes recibidos con ocasión del Día de Solidaridad.

Entre otras actividades organizadas en Nueva York para celebrar el Día de Solidaridad figuran una exposición cultural palestina auspiciada por el Comité y presentada por la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, y la proyección de películas.

También se celebran reuniones conmemorativas en las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena.

Los centros de información de las Naciones Unidas en diversos países están a disposición de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades que deseen organizar actividades especiales con ocasión del Día de Solidaridad para proporcionar información y documentación en apoyo de esas actividades.

* * *

Octubre de 2002